

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL

Siendo las 15.30 horas del día 07 de Febrero del año 2017, se dieron cita en las instalaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Urb. Cesar Vallejo Av. Unión N° 200, Paucarpata, los integrantes del Consejo de Coordinación Regional:

Gobierno Regional de Arequipa
Municipio Provincial de Arequipa
Municipio Provincial de La Unión
Municipio Provincial de Castilla
Municipio Provincial de Caylloma
Representantes de la sociedad civil

Sr. Mg. Javier E. Rospigliosi Vega – Jefe ORPPOT
Srta. Representante Mery Romero Umpire
Sr. Representante Walber Cruz Delgado
Sr. Representante Alex Meléndez Arias
Sr. Regidor Enrique Gómez Begazo
Sr. Máximo Mendoza Olazabal
Sra. Dora Cahuantico Casa
Sra. Melba Ybone Silva Villena
Sr. Pedro Mayta Larico
Sr. Leónidas Aquisé Mamani

Con la siguiente Agenda:

- Alcances, sugerencias y opinión consultiva sobre el Reglamento del Presupuesto Participativo 2018 y plan de trabajo.
- Coordinaciones y sugerencias para inicio del proceso.

Se indica que con Oficio Múltiple N° 02-GRA/ORPPOT-OPDI se convocó a todos los miembros a esta reunión y se les hizo llegar copia del reglamento y del plan de trabajo para que puedan revisarlo y hacer los alcances y las sugerencias que se vea conveniente.

Además, con Oficio Múltiple N° 03-GRA/ORPPOT-OPDI, se les hizo llegar un informe presentado por el Sr. Humberto Olaechea.

Sobre el reglamento, el Jefe de la OPDI hizo una breve presentación del reglamento, luego de lo cual se hicieron las siguientes sugerencias

1. Artículo 7.1, dice: "copia simple de inscripción en Registros Públicos de la organización actualizada"; Debe decir: "copia simple de inscripción actualizada en Registros Públicos de la organización".
2. Artículo N° 10, dice: "la Secretaria Técnica puede convocar"; Debe decir: "Debe de elegirse 03 miembros de los agentes o delegados participantes en los equipos técnicos".
3. Artículo 15.2, debe de agregarse después de la cartera de Proyectos de Inversión lo siguiente: "priorizados informándose al CCR y Comité de Vigilancia".
4. Artículo 16, dice: "el comité de vigilancia y control debe estar compuesto de 05 personas elegidas de la Sociedad Civil; Debe decir: "Debe estar compuesto por 07 miembros, elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos en el proceso como agentes participantes".

Sobre el Plan de trabajo, no se alcanzó sugerencias, estando conformes.

Se acuerda dar opinión consultiva favorable al Proyecto del Reglamento y al Plan de Trabajo Anual del Presupuesto Participativo 2018 del Gobierno Regional de Arequipa.

Respecto a las Coordinaciones y sugerencias, se manifestó lo siguiente:

1. Los responsables del Presupuesto Participativo de provincias deben ser designados a más tardar la primera semana de marzo para las coordinaciones respectivas.
2. Las Organizaciones provinciales y departamentales que están en provincias se sugiere que deben de participar en su provincia para fortalecer su proceso.

En relación al informe del Sr. Humberto Olaechea, se acuerda que, se haga llegar el informe al actual comité de Vigilancia para que tenga en cuenta los puntos y sugerencias.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión con la firma de los asistentes.

[Signature]
JEP ORPOT
GKA
29655101

[Signature]
H.P. D
S.GPL
DNI 43179388
Remy Romero Umpier

[Signature]
C.C.R.
Racho May to
DNI 01264093

[Signature]
C.C.R. Maximo
Mendoza
29261723

[Signature]
ENRIQUE GOMEZ BEGAZO
REGIDOR M.P. Cayllom
DNI 29398582

[Signature]
H.P. Caylloma - OPI
41890246
[Signature]
M.P. CASTILLA
G. PLANIFICACION
30563981

[Signature]
Melba Selva Villena
29325602

[Signature]
Dora Cabanatico Ca
DNI 24712682

[Signature]
08129072

[Signature]
Gualberto Cruz D.
M.P. La Unión
29470603